

.. de OCTUBRE de 2014.-

DICTAMEN N° 96/14

Referencia: Expte. N. 34183/14 s/
Lic Púb N° 23-avp-14 “Adq Cubiertas”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración Provincial de Vialidad Licitación Pública N° 23/14 relativo a la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 2814/14 (fs.20) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.260264 (ver Art 2) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs.28/104.

La correspondiente Comisión Permanente de Adjudicaciones (designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88 conforme se menciona en el encabezamiento de la Providencia N° 363 –L y C-D.Sum. a fs 318) agregándose a fs.279/vta la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado CINCO (5) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (fs la mencionada Providencia, tras diversas intervenciones del Área de Mantenimiento, 305 vta y cuadro comparativo de fs 306 y fs 317 vta) aconsejando adjudicaciones de distintos renglones a otras tantas firmas,...habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 6597 (fs 321) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 322/vta se agrega Proyecto de Resolución de las diversas adjudicaciones..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**